

5540



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Presente COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por:

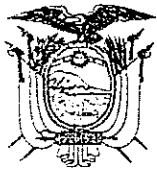
A favor de:

El:

Partoquia:

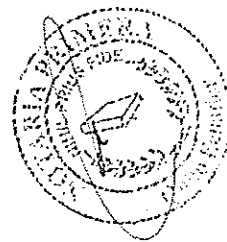
Cuánta: Avalúo:

Quito, a de de



FC 146333
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA01-P16012



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**

Otorgada por los cónyuges:

Nancy de lourdes Gavela Lara
Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean



A favor de los señores:

Rolf Stern Salinger

Jaime Gallardo Ron

CUANTIA US\$ 26.00

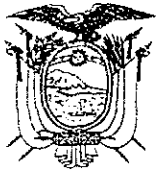
DÍ 3 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NÚMERO DIECISEIS MIL DOCE.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: **Nancy de Lourdes Gavela Lara y Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

Cesionario, los señores Rolf Stern Salinger, de estado civil casado con la señora Susan Wygod Goldman, por sus propios y personales derechos, y, y el señor Jaime Gallardo Ron, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal con la señora María Daste Ponce, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia de participaciones de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de Cedentes, la señora Nancy de Lourdes Gavela Lara y el señor Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; y en calidad de Cesionario, los señores Rolf Stern Salinger de estado civil casado y Jaime Gallardo Ron de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal con la señora María Daste Ponce. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del Cantón Quito el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía STERN SALINGER C. LTDA. con un capital de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente marginada en el Registro Mercantil, el diez y siete de los mismos mes y año, se realizó transferencia de participaciones. c) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se cambió la denominación de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA a BDO STERN CIA. LTDA. y se reformó el Estatuto Social. d) Mediante escritura pública del veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. e) Mediante escritura pública de veinte y cinco de enero del dos mil uno, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de marzo del mismo año, la compañía BDO STERN CIA. LTDA. amplió su objeto social, realizó la conversión del capital social de sucres a dólares y reformó su Estatuto Social. f) Mediante escritura pública de doce de agosto de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de agosto del mismo año, se realizó transferencia de participaciones.

g) Mediante escritura pública de seis de octubre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía BDO STERN CIA. LTDA. aumentó su capital a veinte y un mil doscientos once dólares y reformó su Estatuto Social. h) Mediante escritura pública de seis de julio de dos mil siete, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis dólares y reformó su Estatuto Social. i) Mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo de dos mil ocho ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de dos mil ocho, se realizó transferencia de participaciones. j) Mediante escritura pública de nueve de diciembre del dos mil ocho, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de enero de dos mil nueve, se realizó transferencia de participaciones. k) Mediante escritura de once de noviembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Días, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de enero de dos mil diez, se realizó el cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA. a BDO ECUADOR CIA. LTDA. y se reformó sus Estatutos Sociales. l) El capital de la compañía se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Rolf Stern Salinger, propietario de cuarenta y seis mil quinientas noventa y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jaime Gallardo Ron, propietario de



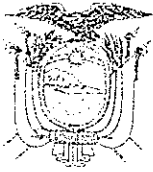
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



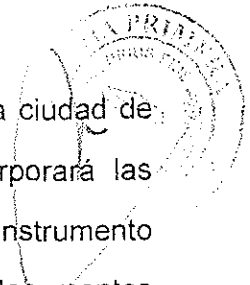
treinta y un mil doscientos cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, por un valor total de treinta y un mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Román Wilfrido Pineda Buitron, propietario de un mil seiscientos setenta y seis participaciones de un dólar cada una, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y Nancy de Lourdes Gavela Lara, propietaria de veinte y seis participaciones de un dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América. m) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el cuatro de noviembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte del señor Román Wilfrido Pineda Buitrón en la forma en que la ley le ampara, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones: UNO) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, ceden a favor del señor Rolf Stern Salinger diez y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, ceden a favor del socio Jaime Gallardo Ron, diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios,

dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La socia que transfiere las participaciones, junto con su cónyuge, manifiestan que ha sido cancelado a su favor el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y nueve mil quinientas cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedó distribuido así: A) Rolf Stern Salinger con cuarenta y seis mil seiscientos nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuarenta y seis mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América; B) Jaime Gallardo Ron con treinta y un mil doscientos sesenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de treinta y un mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; y, C) Román Wilfrido Pineda Buitrón con un mil seiscientos setenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Tanto los Cedentes como los Cesionarios



ESCRIT. A 16012
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor Notario, incorporará las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta, que, junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Patricia Manotoa Bautista, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ochocientos siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sra. Nancy de Lourdes Gavela Lara C.C. 170795931-6

Sr. Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean C.C. 1900194596

Sr. Rolf Stern Salinger

C.C. 1701852665

Sr. Jaime Gallardo Ron

C.C. 1700219882



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
BDO ECUADOR CIA. LTDA.**

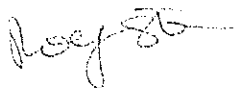
En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del 2013, a las 11h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BDO ECUADOR Cía. Ltda., señores: Rolf Stern Salinger, por sus propios derechos, propietario de 46.593 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 46.593 cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jaime Gallardo Ron, propietario de 31.251 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 31.251 treinta y un mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Román Wilfrido Pineda Buitron, propietario de 1.676 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 1.676 un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y Nancy de Lourdes Gavela Lara, propietaria de 26 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 26 veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el señor Rolf Stern, Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el señor Román Pineda, Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quorum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra la señora Nancy de Lourdes Gavela Lara y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, es decir veinte y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. El socio Román Wilfrido Pineda Buitrón manifiesta que no desea adquirir las participaciones que han sido puestas a su disposición, por lo que renuncia a su derecho preferente; por su parte el socio Rolf Stern manifiesta su deseo de adquirir 16 participaciones; y el socio Jaime Gallardo manifiesta su interés de adquirir 10 participaciones. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios decide autorizar a la socia: Nancy de Lourdes Gavela Lara, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de los señores Rolf Stern Salinger y Jaime Gallardo Ron. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., de setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, queda distribuido así:



Socio	Participaciones	Capital
Rolf Stern Salinger	46.609	\$ 46.609,00
Jaime Gallardo Ron	31.261	\$ 31.261,00
Román Pineda Buitrón	1.676	\$ 1.676,00
TOTAL	79.546	\$ 79.546,00

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las

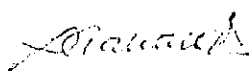
13H00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



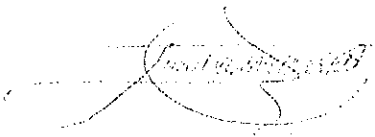
Rolf Stern Salinger
Presidente - Socio



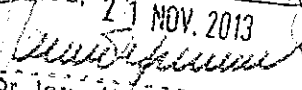
Román Wilfrido Pineda Buitrón
Secretario - Socio



Jaime Gallardo Ron
Socio



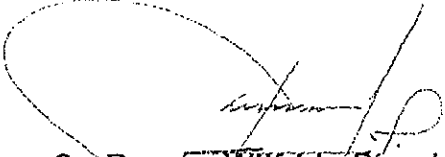
Nancy de Lourdes Gavela Lara
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____
Quito a, 21 NOV. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO

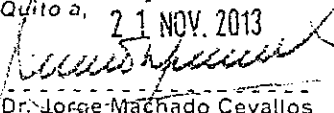
En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de BDO ECUADOR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 4 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar que: UNO) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, cedan a favor del señor Rolf Stern Salinger diez y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, cedan a favor del socio Jaime Gallardo Ron, diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cesionarios aceptaron las transferencias efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que la socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de derecho preferente por parte del señor Román Wilfrido Pineda Buitrón, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y nueve mil quinientas cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedó distribuido así: A) Rolf Stern Salinger con cuarenta y seis mil seiscientos nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuarenta y seis mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América; B) Jaime Gallardo Ron con treinta y un mil doscientos sesenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de treinta y un mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; y, C) Román Wilfrido Pineda Buitrón con un mil seiscientos setenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.


Sr. Román Wilfrido Pineda Buitrón
GERENTE GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 21 de NOV de 2013 Folias Útil(es)




21 NOV. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRARIAL DE CIUDADANÍA

FORMA DE CIUDADANÍA 170795931-0

APellidos y Nombres
GAVELA LARA
NANCY DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO JEOVANNY
ORTIZ ALDEAN




REGISTRAR SUPERIOR
REGISTRAR AUDITOR

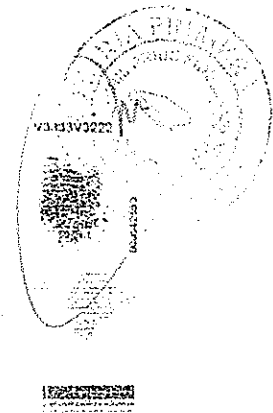
REGISTRAR SUPERIOR
GAVELA LARA

REGISTRAR SUPERIOR
LARA EMMA

REGISTRAR SUPERIOR
QUITO

REGISTRAR SUPERIOR
2011-02-10

REGISTRAR SUPERIOR
2011-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRARIAL DE CIUDADANÍA

033 - 0252 1707959316

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAVELA LARA NANCY DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN 3
CONOCOTO

CANTÓN San Antonio ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 21 NOV 2013



Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 190019459-6

IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 ORTIZ ALDEAN
 OSWALDO JOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE DE LOURDES
 CAVELLA LARA

NOTACION
 SUPERIOR

PROCESO/NOTACION
 MAGISTER GEREN PARY

APellidos y Nombres del Padre
 ORTIZ ALDEAN OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
 ALDEAN BERTHA

LUGAR y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-06-20

FECHA DE EXPIRACION
 2022-06-20

VALIDEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 17-FEB-2013
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
 055-0106 1900194596
 NUMERO DE CERTIFICADO CSQUILA
 ORTIZ ALDEAN OSWALDO JOVANNY

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 COTACACHI

PARROQUIA
 LA MATRIZ

SECCION DE LA JUNTA

Se declara en vigencia la copia
 adjunta en las Lineas de la copia
 17 de febrero de 2013

Se declara en vigencia la copia
 adjunta en las Lineas de la copia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas WILLIAM
 Quito a, 21 NOV. 2013



Dr. Jorge Marín de los Angeles
 Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170185266-5

APELLIDOS Y NOMBRES
STERN SALINGER
ROLF

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SUSAN
WYGOO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

V2133V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STERN MAX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINGER MARGOT

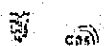
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-09



[Signature]
INSTRUMENTO

[Signature]
INSTRUMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0103

1701852665

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

STERN SALINGER ROLF

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPJIAPA

1

CANTÓN

PARROQUIA

LOS LAUREL

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

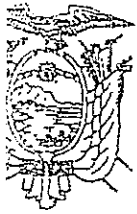
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 27 de Febrero, 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

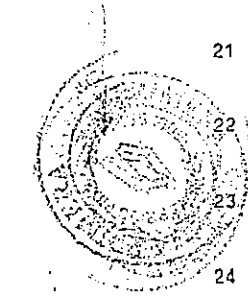




T A R I A
CANTON
RUMIÑAHUI

do Echeverria V.

331-005



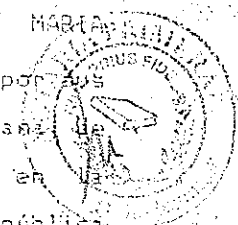
Notario del Cantón
Rumiñahui



Carlos Martinez

2	
3	
4	
5	ESCRITURA DE ACTA DE AUDIENCIA DE
6	CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
7	CONYUGAL
8	
9	OTORGADA POR:
10	
11	LOS CONYUGES JAIME HERNAN GALLARDO RON
12	Y MARIA CRISTINA DASTE PONCE
13	
14	CUANTIA: INDETERMINADA
15	
16	En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,
17	República del Ecuador, hoy día quince de noviembre de mil
18	novecientos noventa y seis, a las diez horas, ante mí, Doc-
19	tor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público de este
20	Cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNAN GALLARDO
21	RON, con cédula de identidad ciento setenta cero veinte y
22	uno novecientos ochenta y ocho guión dos (CED.CIUD.170021
23	999-2); y, la señora MARIA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula
24	de identidad número ciento setenta ciento noventa y ocho
25	cuatrocientos noventa y cinco guión cinco (CED.CIUD. 170198
26	495-5), por sus propios derechos, quienes son de naciona-
27	lidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de
28	edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Concilia-

GALLARDO RON, con cédula de identidad 170021988-2; y, la señora MARIA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula de identidad número 170198493-3, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaces, a quienes se conocer doy fe, y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la Solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: JAIIME HERNAN GALLARDO RON y MARIA CRISTINA DASTE PONCE, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se han adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre del mismo año, convoqué a audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día quince de noviembre del presente año, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disueltas la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.



[Signature of Jaime Hernan Gallardo Ron]

JAIIME HERNAN GALLARDO RON
ced.ciud. 170021988-2

[Signature of Maria Cristina Daste Ponce]

MARIA CRISTINA DASTE PONCE
ced.ciud. 170198493-3

[Signature of Doctor Eduardo Echeverria Vallejo]

DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA MACHO.
El Comodoro de Macho, 22
J. Saca Pais Macho.

ES F... ORIGINAL QUE SE ARCHIVA...
... CIVIL

F. 7 APR 1997

Quito, _____ DE AGENCIA CIVIL

So, story

ción, prevista en el numeral tres del Artículo diez y ocho

de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
Número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.



Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria
de consenso y viva voz, se ratifican en su voluntad de de-
clarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de
lo cual en mi calidad de Notario Público del Cantón Rumi-
ñahui, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los
comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman al
pie de la misma, junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de
la misma que serán protocolizada en esta Notaría pueda ser
inscrita en el Registro Civil correspondiente.

Jaime Hernan Gallardo Ron

M. Cristina Daste Ponce

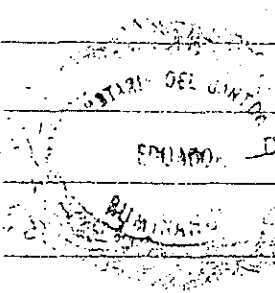
JAIME HERNAN GALLARDO RON

MARIA CRISTINA DASTE PONCE

ced.ciud. 170021988-2

ced.ciud. 170198495-5

Eduardo Echeverría Vallejo



EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN RUMIHAHUI

Nosotros, JAIME HERNÁN GALLARDO RON Y MARTA CRISTINA DASTE PONCE casados entre sí, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Sangolquí, matriz del cantón Rumiñahui, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comparecemos y presentamos la siguiente solicitud de disolución de la sociedad de gananciales de consuno.-

1.- Como aparece de la partida de matrimonio que acompañamos, nos encontramos casados, por matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 19 de agosto de 1954, aunque nuestro domicilio actual lo tenemos en esta ciudad de Sangolquí.

2.- Es el caso Señor Notario, que es nuestra voluntad disolver la sociedad de gananciales de consuno, que la tenemos formada en virtud del matrimonio.-

3.- Fundamentamos la presente acción en el artículo 18, numeral 13, de la Ley Notarial, Reformada conforme consta del Registro Oficial Número sesenta y cuatro de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

4.- Solicitamos que previo al reconocimiento de firmas, se sirva determinar día y hora para la convocatoria de la audiencia de conciliación.-

5.- Así mismo solicitamos que se digné otorgar el acta declarando disuelta la sociedad de gananciales formada por nuestro matrimonio, hecho lo cual se servirá disponer la inscripción de la misma en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.-

Así mismo solicitamos la inscripción del acta en el Registro de la Propiedad.-

6.- Se dará a la presente causa el trámite especial señalado en la Ley.-

Designamos como nuestro Abogado patrocinador a la doctora Ivonne Mariño, profesional del derecho al que autorizamos para que realice cualquier escrito que sea necesario. Notificaciones las recibiremos en la ciudad de Sangolquí en la calle Bolívar 557 despacho de nuestro abogado defensor.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.-

JAIME HERNÁN GALLARDO RON

M. Cristina Daste Ponce

ced.ciud. 170198493-5

En la ciudad de Sangolquí, matriz del

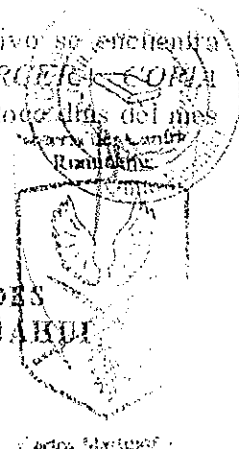
cantón Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día diez de noviembre de mil novecientos noventa y seis; ante mí, Doctor EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO,

Notario Público de este cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNÁN

NOTARIO DEL CANTÓN RUMIHAHUI

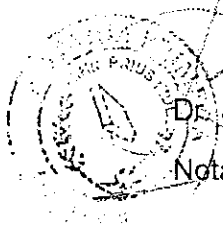
go ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada; Sangolquí, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil uno.-

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el testimonio del Acta de Audiencia de Conciliación para disolver la sociedad conyugal entre Jaime Hernán Gallardo Ron y María Cristina Daste Ponce, celebrado el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Sangolquí doctor Eduardo Echeverría Vallejo, que me fue puesto a la vista, contenido en cuatro fojas útiles; de lo que doy FE, en aplicación a lo puesto en el numeral Quinto, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

Quito. Veintiuno de noviembre de dos mil trece.-


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170021988-2
 MARIA GASTE
 EMPLEADO PRIVADO
 CESAR GALLARDO
 QUITO
 04/07/2007
 04/07/2013

2464003



CIUDADANIA 170021988-2
 GALLARDO RON JAIME HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
 03 ABRIL 1940
 0536 01785 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ FUAREZ 1940

Jaime



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
 029 - 0276 1700219882
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 GALLARDO RON JAIME HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	4
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito el 21 NOV. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



IDENTIDAD
BUSAR. WYGOD GOLDMAN
NEW YORK E.E.U.U.
04 DE DICIEMBRE 1947
EXT 2 1085 2060 F
QUITO PICHINCHA 1973 EXT.

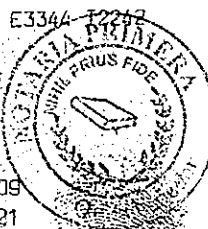
170436091-4



ESTADOUNIDENSE
CC. ROLF STERN
SUPERIOR PROFESORA
PAUL WYGOD
ROSALIND GOLDMAN

QUITO 19 DE AGOSTO 2009
19 DE AGOSTO 2021

1398658



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Unicas



21 NOV. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., otorgado por Nancy Gavela Lara y Oswaldo Ortiz Aldean, a favor de Rolf Stern Salinger y Jaime Gallardo Ron; y, en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de noviembre de dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA. , celebrada el 13 de mayo de 1988, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Esta compañía cambio su denominación a BDO STERN CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el 05 de noviembre de 1993, ante la Doctor Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito. Quito, a 18 de diciembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701852665	STERN SALINGER ROLF	Quito	CESIONARIO	Casado
1707959316	GAVELA LARA NANCY DE LOURDES	Quito	CEDENTE	Casado
1700219882	GALLARDO RON JAIME HERNAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

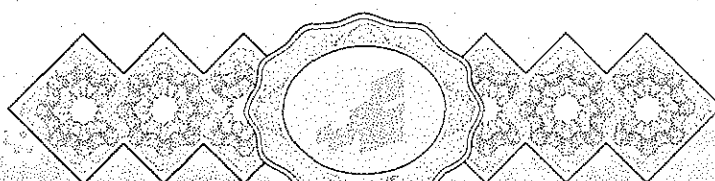
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	79546,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 26 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-

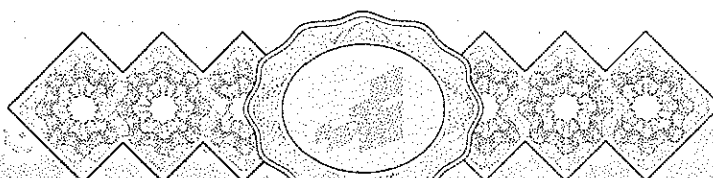


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



5540



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Presente COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por:

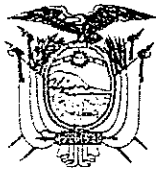
A favor de:

El:

Partoquia:

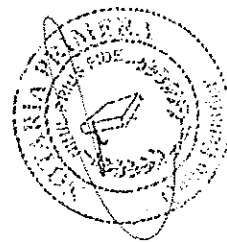
Cuánta: Avalúo:

Quito, a de de



FC 146333
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA01-P16012



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**

Otorgada por los cónyuges:

Nancy de lourdes Gavela Lara
Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean



A favor de los señores:

Rolf Stern Salinger

Jaime Gallardo Ron

CUANTIA US\$ 26.00

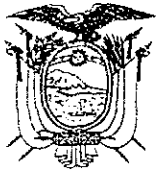
DÍ 3 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NÚMERO DIECISEIS MIL DOCE.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: **Nancy de Lourdes Gavela Lara y Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

Cesionario, los señores Rolf Stern Salinger, de estado civil casado con la señora Susan Wygod Goldman, por sus propios y personales derechos, y, y el señor Jaime Gallardo Ron, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal con la señora María Daste Ponce, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia de participaciones de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de Cedentes, la señora Nancy de Lourdes Gavela Lara y el señor Oswaldo Jeovany Ortiz Aldean, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; y en calidad de Cesionario, los señores Rolf Stern Salinger de estado civil casado y Jaime Gallardo Ron de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal con la señora María Daste Ponce. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

del Cantón Quito el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía STERN SALINGER C. LTDA. con un capital de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente marginada en el Registro Mercantil, el diez y siete de los mismos mes y año, se realizó transferencia de participaciones. c) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se cambió la denominación de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA a BDO STERN CIA. LTDA. y se reformó el Estatuto Social. d) Mediante escritura pública del veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. e) Mediante escritura pública de veinte y cinco de enero del dos mil uno, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de marzo del mismo año, la compañía BDO STERN CIA. LTDA. amplió su objeto social, realizó la conversión del capital social de sucres a dólares y reformó su Estatuto Social. f) Mediante escritura pública de doce de agosto de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de agosto del mismo año, se realizó transferencia de participaciones.

g) Mediante escritura pública de seis de octubre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía BDO STERN CIA. LTDA. aumentó su capital a veinte y un mil doscientos once dólares y reformó su Estatuto Social. h) Mediante escritura pública de seis de julio de dos mil siete, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis dólares y reformó su Estatuto Social. i) Mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo de dos mil ocho ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de dos mil ocho, se realizó transferencia de participaciones. j) Mediante escritura pública de nueve de diciembre del dos mil ocho, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de enero de dos mil nueve, se realizó transferencia de participaciones. k) Mediante escritura de once de noviembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Días, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de enero de dos mil diez, se realizó el cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA. a BDO ECUADOR CIA. LTDA. y se reformó sus Estatutos Sociales. l) El capital de la compañía se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Rolf Stern Salinger, propietario de cuarenta y seis mil quinientas noventa y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jaime Gallardo Ron, propietario de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

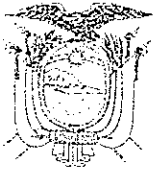


[Firma manuscrita]

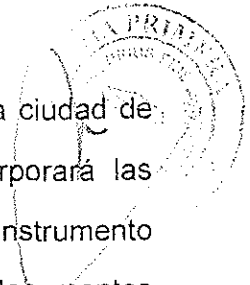
treinta y un mil doscientos cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, por un valor total de treinta y un mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Román Wilfrido Pineda Buitron, propietario de un mil seiscientos setenta y seis participaciones de un dólar cada una, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y Nancy de Lourdes Gavela Lara, propietaria de veinte y seis participaciones de un dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América. m) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el cuatro de noviembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte del señor Román Wilfrido Pineda Buitrón en la forma en que la ley le ampara, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones: UNO) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, ceden a favor del señor Rolf Stern Salinger diez y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, ceden a favor del socio Jaime Gallardo Ron, diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios,

dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La socia que transfiere las participaciones, junto con su cónyuge, manifiestan que ha sido cancelado a su favor el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y nueve mil quinientas cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedó distribuido así: A) Rolf Stern Salinger con cuarenta y seis mil seiscientos nueve participaciones sociales de un de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuarenta y seis mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América; B) Jaime Gallardo Ron con treinta y un mil doscientos sesenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de treinta y un mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; y, C) Román Wilfrido Pineda Buitrón con un mil seiscientos setenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Tanto los Cedentes como los Cesionarios



ESCRIT. A 16012
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor Notario, incorporará las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta, que, junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Patricia Manotoa Bautista, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ochocientos siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sra. Nancy de Lourdes Gavela Lara C.C. 170795931-6

Sr. Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean C.C. 1900194596

Sr. Rolf Stern Salinger

C.C. 1701852665

Sr. Jaime Gallardo Ron

C.C. 1700219882



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
BDO ECUADOR CIA. LTDA.**

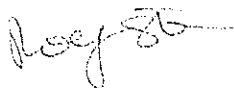
En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del 2013, a las 11h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BDO ECUADOR Cía. Ltda., señores: Rolf Stern Salinger, por sus propios derechos, propietario de 46.593 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 46.593 cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jaime Gallardo Ron, propietario de 31.251 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 31.251 treinta y un mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Román Wilfrido Pineda Buitron, propietario de 1.676 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 1.676 un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y Nancy de Lourdes Gavela Lara, propietaria de 26 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. 26 veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el señor Rolf Stern, Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el señor Román Pineda, Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quorum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra la señora Nancy de Lourdes Gavela Lara y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, es decir veinte y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. El socio Román Wilfrido Pineda Buitrón manifiesta que no desea adquirir las participaciones que han sido puestas a su disposición, por lo que renuncia a su derecho preferente; por su parte el socio Rolf Stern manifiesta su deseo de adquirir 16 participaciones; y el socio Jaime Gallardo manifiesta su interés de adquirir 10 participaciones. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios decide autorizar a la socia: Nancy de Lourdes Gavela Lara, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de los señores Rolf Stern Salinger y Jaime Gallardo Ron. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., de setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, queda distribuido así:



Socio	Participaciones	Capital
Rolf Stern Salinger	46.609	\$ 46.609,00
Jaime Gallardo Ron	31.261	\$ 31.261,00
Román Pineda Buitrón	1.676	\$ 1.676,00
TOTAL	79.546	\$ 79.546,00

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las

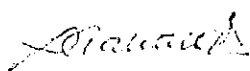
13H00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



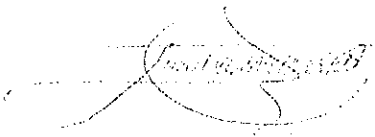
Rolf Stern Salinger
Presidente - Socio



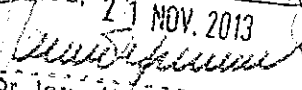
Román Wilfrido Pineda Buitrón
Secretario - Socio



Jaime Gallardo Ron
Socio



Nancy de Lourdes Gavela Lara
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____
Quito a, 21 NOV. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de BDO ECUADOR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 4 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar que: UNO) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, cedan a favor del señor Rolf Stern Salinger diez y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) La socia Nancy de Lourdes Gavela Lara y su cónyuge, el señor Oswaldo Jeovanny Ortiz Aldean, cedan a favor del socio Jaime Gallardo Ron, diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cesionarios aceptaron las transferencias efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que la socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de derecho preferente por parte del señor Román Wilfrido Pineda Buitrón, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y nueve mil quinientas cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedó distribuido así: A) Rolf Stern Salinger con cuarenta y seis mil seiscientos nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuarenta y seis mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América; B) Jaime Gallardo Ron con treinta y un mil doscientos sesenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de treinta y un mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América; y, C) Román Wilfrido Pineda Buitrón con un mil seiscientos setenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

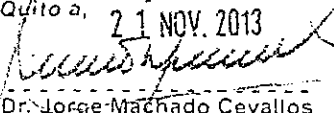

Sr. Román Wilfrido Pineda Buitrón
GERENTE GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 21 de Noviembre de 2013



21 NOV. 2013


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

FORMA DE CIUDADANÍA 170795931-0

APellidos y Nombres
GAVELA LARA
NANCY DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

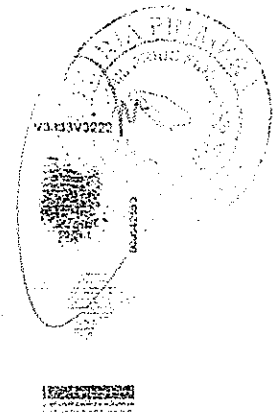
ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO JEOVANNY
ORTIZ ALDEAN




REGISTRADOR SUPERIOR
GAVELA LARA NANCY DE LOURDES
LARA EMMA
QUITO
2011-02-10
LUGAR DE FIRMACION
2011-02-10

REGISTRADOR AUDITOR
GAVELA LARA NANCY DE LOURDES
LARA EMMA
QUITO
2011-02-10
LUGAR DE FIRMACION
2011-02-10

REGISTRADOR AUDITOR
GAVELA LARA NANCY DE LOURDES
LARA EMMA
QUITO
2011-02-10
LUGAR DE FIRMACION
2011-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

033 - 0252 1707959316

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
GAVELA LARA NANCY DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CONDICIÓN
CONDICIÓN
CONDICIÓN

ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

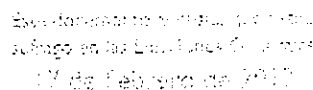
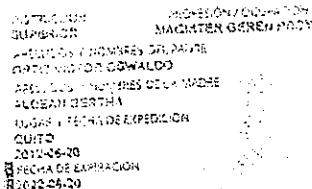
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 21 NOV, 2013



Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





1. *Phragmites* spp. (Poaceae) (reed, bulrush, cane, etc.)

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Folias mil(los)

Quito a, 21 NOV. 2013



Dr. Jorge Manfredo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170185266-5

APELLIDOS Y NOMBRES
STERN SALINGER
ROLF

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SUSAN
WYGOD



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

V2133V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STERN MAX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINGER MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-09



[Signature]
INSTRUMENTO

[Signature]
INSTRUMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0103

1701852665

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

STERN SALINGER ROLF

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

1

CANTÓN

PARROQUIA

LOS LAUREL

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

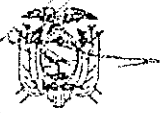


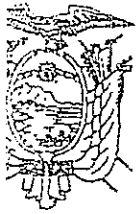
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 27 de Mayo, 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

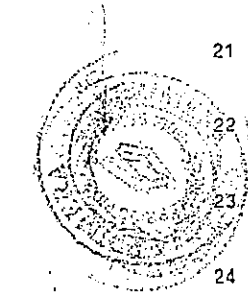




T A R I A
CANTON
RUMIÑAHUI

do Echeverria V.

331-005



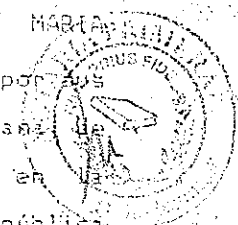
Notaria del Cantón
Rumiñahui



Carlos Martinez

2	
3	
4	
5	ESCRITURA DE ACTA DE AUDIENCIA DE
6	CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
7	CONYUGAL
8	
9	OTORGADA POR:
10	
11	LOS CONYUGES JAIME HERNAN GALLARDO RON
12	Y MARIA CRISTINA DASTE PONCE
13	
14	CUANTIA: INDETERMINADA
15	
16	En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,
17	República del Ecuador, hoy día quince de noviembre de mil
18	novecientos noventa y seis, a las diez horas, ante mí, Doc-
19	tor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Público de este
20	Cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNAN GALLARDO
21	RON, con cédula de identidad ciento setenta cero veinte y
22	uno novecientos ochenta y ocho guión dos (CED.CIUD.170021
23	999-2); y, la señora MARIA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula
24	de identidad número ciento setenta ciento noventa y ocho
25	cuatrocientos noventa y cinco guión cinco (CED.CIUD. 170198
26	495-5), por sus propios derechos, quienes son de naciona-
27	lidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de
28	edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Concilia-

GALLARDO RON, con cédula de identidad 170021988-2; y, la señora MARIA CRISTINA DASTE PONCE, con cédula de identidad número 170198493-3, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaces, a quienes se conocer doy fe, y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la Solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: JAIME HERNAN GALLARDO RON y MARIA CRISTINA DASTE PONCE, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se han adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre del mismo año, convoqué a audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día quince de noviembre del presente año, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disueltas la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.



Jaime H. Gallardo Ron

JAIME HERNAN GALLARDO RON
ced.ciud. 170021988-2

M. Cristina Daste Ponce

MARIA CRISTINA DASTE PONCE
ced.ciud. 170198493-3

Eduardo Echeverría Vallejo

DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA MACHO.
El Comodoro de Macho, 22
J. Saca Pais Macho.

ES F... ORIGINAL QUE SE ARCHIVA...
ORIGINAL, Y QUE LO...
ARTICULO...
CIVIL

F. 7 APR 1997

Quito, _____ DE AGENCIA CIVIL

So, starting

ción, prevista en el numeral tres del Artículo diez y ocho

de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
Número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.



Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria
de consenso y viva voz, se ratifican en su voluntad de de-
clarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de
lo cual en mi calidad de Notario Público del Cantón Rumi-
ñahui, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los
comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman al
pie de la misma, junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de
la misma que serán protocolizada en esta Notaría pueda ser
inscrita en el Registro Civil correspondiente.

Jaime Hernan Gallardo Ron

M. Cristina Daste Ponce

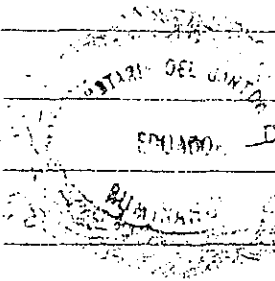
JAIME HERNAN GALLARDO RON

MARIA CRISTINA DASTE PONCE

ced.ciud. 170021988-2

ced.ciud. 170198495-5

Eduardo Echeverría Vallejo



EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN RUMIHAHUI

Nosotros, JAIME HERNÁN GALLARDO RON Y MARTA CRISTINA DASTE PONCE casados entre sí, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Sangolquí, matriz del cantón Rumiñahui, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted con comedido comparecemos, y presentamos la siguiente solicitud de disolución de la sociedad de gananciales de consuno.-

1.- Como aparece de la partida de matrimonio que acompañamos, nos encontramos casados, por matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 19 de agosto de 1954, aunque nuestro domicilio actual lo tenemos en esta ciudad de Sangolquí.

2.- Es el caso Señor Notario, que es nuestra voluntad disolver la sociedad de gananciales de consuno, que la tenemos formada en virtud del matrimonio.-

3.- Fundamentamos la presente acción en el artículo 18, numeral 13, de la Ley Notarial, Reformada conforme consta del Registro Oficial Número sesenta y cuatro de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

4.- Solicitamos que previo al reconocimiento de firmas, se sirva determinar día y hora para la convocatoria de la audiencia de conciliación.-

5.- Así mismo solicitamos que se digné otorgar el acta declarando disuelta la sociedad de gananciales formada por nuestro matrimonio, hecho lo cual se servirá disponer la inscripción de la misma en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.

Así mismo solicitamos la inscripción del acta en el Registro de la Propiedad.

6.- Se dará a la presente causa el trámite especial señalado en la Ley.-

Designamos como nuestro Abogado patrocinador a la doctora Ivonne Mariño, profesional del derecho al que autorizamos para que realice cualquier escrito que sea necesario. Notificaciones las recibiremos en la ciudad de Sangolquí en la calle Bolívar 557 despacho de nuestro abogado defensor.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.-

JAIME HERNÁN GALLARDO RON

M. Cristina Daste Ponce

ced.cuid. 170198493-5

En la ciudad de Sangolquí, matriz del

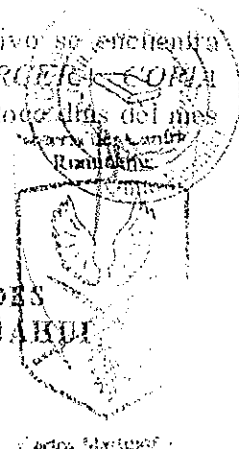
cantón Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día diez de noviembre de mil novecientos noventa y seis; ante mí, Doctor EDUARDO ECHEVERRÍA VALLEJO,

Notario Público de este cantón, comparecen los cónyuges señor JAIME HERNÁN

NOTARIO DEL CANTÓN RUMIHAHUI

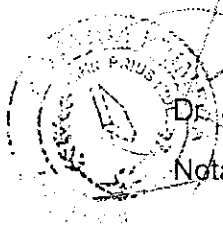
go ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada; Sangolquí, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil uno.-

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el testimonio del Acta de Audiencia de Conciliación para disolver la sociedad conyugal entre Jaime Hernán Gallardo Ron y María Cristina Daste Ponce, celebrado el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Sangolquí doctor Eduardo Echeverría Vallejo, que me fue puesto a la vista, contenido en cuatro fojas útiles; de lo que doy FE, en aplicación a lo puesto en el numeral Quinto, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

Quito. Veintiuno de noviembre de dos mil trece.-


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170021988-2
 MARIA GASTE
 EMPLEADO PRIVADO
 CESAR GALLARDO
 QUITO
 04/07/2007
 04/07/2013

2464003



CIUDADANIA 170021988-2
 GALLARDO RON JAIME HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
 03 ABRIL 1940
 0536 01785 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ FUERTE 1940

Jaime



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
 029 - 0276 1700219882
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 GALLARDO RON JAIME HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	4
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito el 21 NOV. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



IDENTIDAD
BUSAR. WYGOD GOLDMAN
NEW YORK E.E.U.U.
04 DE DICIEMBRE 1947
EXT 2 1085 2060 F
QUITO PICHINCHA 1973 EXT.

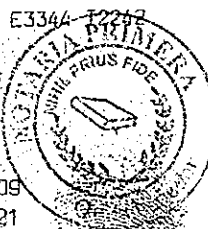
170436091-4



ESTADOUNIDENSE
CC. ROLF STERN
SUPERIOR PROFESORA
PAUL WYGOD
ROSALIND GOLDMAN

QUITO 19 DE AGOSTO 2009
19 DE AGOSTO 2021

1398658



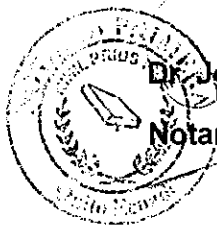
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Unicas



21 NOV. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., otorgado por Nancy Gavela Lara y Oswaldo Ortiz Aldean, a favor de Rolf Stern Salinger y Jaime Gallardo Ron; y, en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de noviembre de dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA. , celebrada el 13 de mayo de 1988, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Esta compañía cambio su denominación a BDO STERN CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el 05 de noviembre de 1993, ante la Doctor Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito. Quito, a 18 de diciembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701852665	STERN SALINGER ROLF	Quito	CESIONARIO	Casado
1707959316	GAVELA LARA NANCY DE LOURDES	Quito	CEDENTE	Casado
1700219882	GALLARDO RON JAIME HERNAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

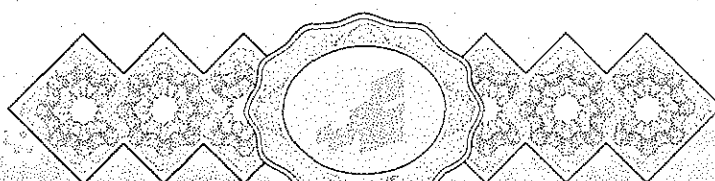
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	79546,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 26 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

